

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA     
  LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2     
  ALTERACION     
  REPARACION     
  RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

N° DE CERTIFICADO
11760
FECHA
24 AGO 2017
ROL S.I.I
2236-18

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 413 de 16/05/2017
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K-12.329
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino NINHUE Lote N° 30 manzana K-2 localidad o loteo ANCOLACANE III sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS )

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 Plazos de la autorización (ART 121, ART 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ELENA ORMAZABAL AGUILERA		9.824.118-3	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
SERGIO VILLEGAS ORTIZ		11.815.431-2	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	CATEGORIA

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
-----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde:	R.U.T.
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITÓ) (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	----

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SÚP. TOTAL (m2)
ALTERACION -AMPLIACION	17.639	14-Mar-2017	160,01
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	4781	FECHA	17-Ago-2017
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar):			
DETALLE EN RESOLUCION N° 4781 DEL 17/08/2017			
.....			
.....			
.....			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO (S)

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19 300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe el Permiso de Edificación N° 17.639 de fecha 14/03/2017, mediante el cual se aprueba la alteraciones y ampliación de una superficie de 160,01 m2, destinado a vivienda en 2 niveles, en propiedad ubicada en calle Ninhue N° 3722, Población Ancolacane III.

Se recibe lo siguiente:

Alteraciones:

- Retiro de marco y hojas de puerta y ventanas existentes.
- Desarme estructura de techumbre y cubierta.
- Desarme de cielo.
- Retiro de muro, pilares y cadenas.
- Retiro de tabiquería estructura de madera y forro de yeso cartón.
- Retiro de artefactos sanitario.

2) Ampliación de una superficie de 106,01 m2:

- 1er nivel (52,99 m2): estar, comedor, cocina, bar, bodega, dormitorio 1, baño 3 y escalera.
- 2do nivel (107,02 m2): dormitorio 2, dormitorio 3, baño 2, dormitorio 4, baño 1, dormitorio 5, estudio, escalera, terraza y balcón.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 204,56 m2 destinados a vivienda en 2 niveles, en un predio que cuenta con 156,60 m2 total de terreno. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1er nivel (97,54 m2): estar, comedor, cocina, bar, bodega, dormitorio 1, baño 3 y escalera.
- 2do nivel (107,02 m2): dormitorio 2, dormitorio 3, baño 2, dormitorio 4, baño 1, dormitorio 5, estudio, escalera, terraza y balcón.

Notas:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Sr. Sergio Villegas Ortiz.

Constructor : Sr. Sergio Villegas Ortiz.

Presenta certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N° 180 de fecha 09/05/2017.

Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N° 000001559700 de fecha 07/04/2017, emitido por la SEC.

Presenta certificado de pavimentos, estado de aceras, soleras y bajadas de vehículos N° 093 de fecha 28/03/2017.

Presenta Informe de Gestión y Control de fecha mayo 2017, suscrito por el Sr. Sergio Villegas Ortiz.

Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Sergio Villegas Ortiz.

Se acoge a artículo 5.2.8 O.G.U.C. Resolución DOM N° 4781 de fecha 17/08/2017.

K-12.329



*Rodhan*  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

*[Signature]*  
RDA/PAR/gzn